



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001400305220200012700

Comoquiera que el liquidador DAYRON FABIÁN ACHURY CALDERÓN manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo y aportó los medios de prueba que sostienen su dicho, se dispondrá su relevo; en consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

RELEVAR del cargo de liquidador a DAYRON FABIÁN ACHURY CALDERÓN, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOMBRAR en el cargo de liquidadora a LICET YADIRA VELÁSQUEZ PACHECO, cuyos datos aparecen inscritos en el documento anexo a la presente providencia.

ORDENAR a la secretaría, informar la designación mediante comunicación telegráfica dirigida a las direcciones y/o correos electrónicos establecidos en la hoja de vida del auxiliar.

ADVIÉRTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Se pone en conocimiento de las partes, las comunicaciones que anteceden allegadas por las judicaturas notificadas.

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JRo

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17dd1c31719857e076bfef99cd26f7348565f65baea0653e3a7383dd94e60f8f**

Documento generado en 20/09/2022 09:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>